

UNE Referencia	Título y documento de referencia
UNE EN 1129-1: 1995	Mobiliario-Camas abatibles-Requisitos de seguridad y ensayos-Parte 1: Requisitos de seguridad.
UNE EN 1129-2: 1995	Mobiliario-Camas abatibles-Requisitos de seguridad y ensayos-Parte 2: Métodos de ensayo.
UNE EN 1130-1: 1996	Muebles-Moisés y cunas balancín de uso doméstico-Parte 1: Requisitos de seguridad.
UNE EN 1130-2: 1996	Muebles-Moisés y cunas balancín de uso doméstico-Parte 2: Métodos de ensayo.
UNE EN 1400-1: 2003	Artículos de puericultura-Chupetes para bebés y niños pequeños-Parte 1: Requisitos generales de seguridad e información de producto.
UNE EN 1400-2: 2003	Artículos de puericultura-Chupetes para bebés y niños pequeños-Parte 2: Requisitos y ensayos mecánicos.
UNE EN 1400-3: 2003	Artículos de puericultura-Chupetes para bebés y niños pequeños-Parte 3: Requisitos y ensayos químicos.
UNE EN 1466: 2004	Artículos de puericultura-Capazos y soportes-Requisitos de seguridad y métodos de ensayo.
UNE EN 1651: 2000	Equipos para la práctica del parapente-Arneses-Requisitos de seguridad y ensayos de resistencia.
UNE EN 1860-1: 2003	Aparatos, combustibles sólidos y sistemas de encendido para el asado en barbacoas-Parte 1: Barbacoas que utilizan combustibles sólidos-Requisitos y métodos de ensayo.
UNE EN ISO 9994: 2006	Encendedores-Requisitos de seguridad (ISO 9994: 2005).
UNE EN 12196: 2003	Equipos de gimnasia-Caballos y potros-Requisitos funcionales y de seguridad, métodos de ensayo.
UNE EN 12197: 1998	Equipos para gimnasia-Barras fijas-Requisitos de seguridad y métodos de ensayo.
UNE EN 12346: 1998	Equipos para gimnasia-Espalderas, escalas y estructuras de trepa-Requisitos de seguridad y métodos de ensayo.
UNE EN 12432: 1999	Equipos para gimnasia-Barras de equilibrios-Requisitos funcionales y de seguridad, métodos de ensayo.
UNE EN 12491: 2002	Equipo para la práctica del parapente-Paracaídas de emergencia-Requisitos de seguridad y métodos de ensayo.
UNE EN 12586: 2000	Artículos de puericultura-Broches para chupetes-Requisitos de seguridad y métodos de ensayo.
UNE EN 12586/AC: 2002	Artículos de puericultura-Broches para chupetes-Requisitos de seguridad y métodos de ensayo.
UNE EN 12655: 1998	Equipos de gimnasia-Anillas-Requisitos funcionales y de seguridad, métodos de ensayo.
UNE EN 13138-2: 2003	Ayudas a la flotación para el aprendizaje de la natación. Parte 2: Requisitos de seguridad y métodos de ensayo para las ayudas a la flotación destinadas a su sujeción.
UNE EN 13319: 2000	Accesorios de buceo-Profundímetros e instrumentos de medición combinada de la profundidad y el tiempo-Requisitos funcionales y de seguridad-Métodos de ensayo.
UNE EN 13899: 2003	Equipamiento para deportes sobre ruedas-Patines sobre ruedas-Requisitos de seguridad y métodos de ensayo.
UNE EN 14059: 2003	Lámparas de aceite decorativas-Requisitos de seguridad y métodos de ensayo.
UNE EN 14344: 2005	Artículos de puericultura-Asientos infantiles para bicicletas-Requisitos de seguridad y métodos de ensayo.
UNE EN 14350-1: 2005	Artículos de puericultura-Artículos para la alimentación líquida-Parte 1: Requisitos generales y mecánicos y ensayos.

JUNTA ELECTORAL CENTRAL

18142 *ACUERDO de 11 de octubre de 2006, de la Junta Electoral Central, de ampliación del plazo de solicitud del voto por correo en relación con las elecciones al Parlamento de Cataluña de 1 de noviembre de 2006.*

Vistos los informes favorables del Gobierno de la Generalidad de Cataluña y de la Oficina del Censo Electoral, acceder a la petición de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos y, en consecuencia, ampliar el plazo para la solicitud del voto por correo en las elecciones al Parlamento de Cataluña de 1 de noviembre de 2006 hasta el día 23 de octubre, en el horario habitual de las Oficinas de Correos, por ser festivo el día de finalización del plazo establecido en el artículo 72 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de octubre de 2006.-El Presidente de la Junta Electoral Central, José María Ruiz-Jarabo Ferrán.

BANCO DE ESPAÑA

18143 *RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2006, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 16 de octubre de 2006, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

CAMBIOS

1 euro =	1,2515	dólares USA.
1 euro =	149,13	yenes japoneses.
1 euro =	0,5767	libras chipriotas.

1 euro =	28,291	coronas checas.
1 euro =	7,4555	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,67270	libras esterlinas.
1 euro =	265,40	forints húngaras.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,6960	lats letones.
1 euro =	0,4293	liras maltesas.
1 euro =	3,8814	zlotys polacos.
1 euro =	9,2430	coronas suecas.
1 euro =	239,57	tolares eslovenos.
1 euro =	36,805	coronas eslovacas.
1 euro =	1,5918	francos suizos.
1 euro =	84,76	coronas islandesas.
1 euro =	8,4610	coronas noruegas.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	7,3925	kunas croatas.
1 euro =	3,5011	nuevos leus rumanos.
1 euro =	33,7420	rublos rusos.
1 euro =	1,8494	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,6623	dólares australianos.
1 euro =	1,4231	dólares canadienses.
1 euro =	9,8991	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	9,7412	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	11.470,62	rupias indonesias.
1 euro =	1.195,75	wons surcoreanos.
1 euro =	4,6099	ringgits malasio.
1 euro =	1,9008	dólares neozelandeses.
1 euro =	62,588	pesos filipinos.
1 euro =	1,9820	dólares de Singapur.
1 euro =	46,875	bahts tailandeses.
1 euro =	9,3680	rands sudafricanos.

Madrid, 16 de octubre de 2006.-El Director general, Javier Alonso Ruiz-Ojeda.